



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
Nº 190-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 11 de febrero de 2015

Visto, el Memorando Nº 11-2015-MPP-AA/OIT, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito por el Econ. Oscar Ibañez Talledo, Asesor del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Econ. Oscar Ibañez Talledo, Asesor del despacho de Alcaldía, señala que conforme a lo coordinado con el despacho de Alcaldía, deberá viajar en comisión de servicios la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo a llevarse a cabo el 12 de febrero de 2015, con los Organismos Internacionales para evaluar el tema "Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenible", a cargo del coordinador General Ellis Juan y Fidel Jaramillo, representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que solicita se disponga la adquisición de pasajes y un día de viáticos;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 9 de febrero de enero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 11 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, este despacho, mediante el proveído de fecha 11 de febrero de 2015, autoriza el vía del citado funcionario, vía aérea;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicio del señor Econ. Oscar Ibañez Talledo, Asesor del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura, a la ciudad de Lima, el día 12 de febrero de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01), con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martín
Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
ALCALDE